

Problema Jurídico

¿Cómo se encuentra reglamentado el pago de la tasa de uso? Es posible despachar la Terminal de Transporte vehículos en el nivel de servicio (Lujo), que tenga tarjeta de operación en básico?

Solución

La tasa de uso que deben pagar las empresas de transporte a las terminales de transporte por cada uno de los despachos efectuados, se encuentra reglamentado por el artículo 1º, de la Resolución 6398 de 2002; el cual fue modificado en el Parágrafo 1º, por el artículo 1º, de la Resolución 6126 de 2010; para lo cual, las terminales deberán expedir el respectivo soporte, en el que se determine, entre otros aspectos, el valor, identificación del vehículo (placa), ruta (origen y destino) y nivel de servicio.

[Concepto 20171340000773](#)